



ANUNCIO

D. SANTIAGO E. MARTÍN FRANCISCO, Secretario Acctal, del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, CERTIFICA: Que mediante Resolución dictada por el Sr. Consejero de Presidencia, Economía y Hacienda, Información y Transparencia, del día de la fecha, se resolvió: =====

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva del proceso selectivo para la creación de una Lista de reserva para contrataciones temporales, de **Oficial de Primera Cerrajero/a** (Grupo IV de personal laboral), en el Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, derivada de la convocatoria publicada en el B.O.P. nº 141 de 09/11/2015, cuya convocatoria y bases resultaron acordadas por el Consejo de Gobierno Insular en sesión extraordinaria de fecha 03/11/2015; las cuales traen causa de las bases generales aprobadas el 16/03/2012, mediante decreto nº 1072, cuyo objeto es la regulación de los aspectos comunes que regirán la selección de personal funcionario o laboral para su inclusión en bolsas de trabajo, a los efectos de su nombramiento interino o contratación temporal para cubrir eventuales necesidades que demande el Cabildo, así como para la cobertura de vacantes que se precisen (B.O.P. nº 73 de 04/06/2012).

SEGUNDO.- Ordenar que se haga pública la mencionada lista definitiva, en los términos que se relacionan a continuación, quedando constituida la Lista de reserva para contrataciones temporales de **Oficial de Primera Cerrajero/a**, en el Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, a los efectos de nombramientos interinos o contrataciones temporales, en las plazas o puestos que se estimen necesarios.

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I	PUNTUACIÓN F. OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN F. CONCURSO	PUNTUACIÓN FINAL
HERRERA ALVAREZ	IVAN	43828775K	34,34	2,6	36,94
VIRUEGA CARRASCO	FELIX	07848987F	34,34	0	34,34
NAVARRO MENDOZA	DOMINGO	42025215Y	31,6	0,10	31,7
MENDOZA RODRIGUEZ	VICTOR MANUEL	43829998W	30,6	0	30,6
HERRERA ALVAREZ	ANTONIO	78674154D	27,4	0	27,4
HERRERA DARIAS	ROMAN RAMON	78383916P	24,66	0	24,66
DE LEON DIAZ	DANNY	54049909R	22,8	0	22,8
CHAVEZ VALVERDE	DARDO ANDRES	21136225F	21,6	0	21,6

TERCERO.- Dar traslado a la Presidencia a los efectos que procedan, dejando debida constancia en el expediente de su razón.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá el interesado interponer potestativamente RECURSO de REPOSICIÓN ante el Sr. Consejero de Presidencia, Economía y Hacienda, Información y Transparencia, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación y si interpone aquél no podrá interponer RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo, y quedará expedita la vía contenciosa administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses contados desde el siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

El recurso contencioso administrativo podrá ser interpuesto directamente ante el órgano jurisdiccional contencioso-administrativo. El plazo para interponer este recurso será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse”

Dado en San Sebastián de la Gomera, a 01 de junio de 2016.

EL SECRETARIO ACCTAL.,

Santiago E. Martín Francisco.

ATENCIÓN: Expuesto el presente documento en el Tablón de Edictos de esta Corporación desde el día de la fecha.

Sebastián de la Gomera, 01 de JUNIO de 2016
 El Secretario